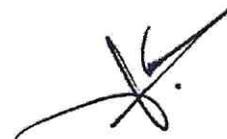


## SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LA CUAL SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

NÚMERO	ACUERDO	SENTIDO DEL VOTO
IEES/CG041/20	Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa celebrada el día 1 de diciembre de 2020.	Se aprueba por <b>unanimidad</b>
IEES/CG042/20	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en los términos que se establecen en el <b>Anexo 201215-1</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>
IEES/CG043/20	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se determinan los topes de gastos que las y los aspirantes a candidaturas independientes pueden erogar durante el periodo de obtención del apoyo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2020-2021, en los términos que se establecen en el <b>Anexo 201215-2</b>	Se aprueba por <b>unanimidad.</b>

MTRA. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA  
CONSEJERA PRESIDENTALIC. ARTURO FAJARDO MEJÍA  
SECRETARIO EJECUTIVO

## CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



MTRA. PERLA LYZETTE BUENO TORRES



C. JORGE ALBERTO DE LA HERRÁN GARCÍA



LIC. MARTÍN ALFONSO INZUNZA GUTIÉRREZ



MTRA. GLORIA ICELA GARCÍA CUADRAS



LIC. OSCAR SÁNCHEZ FÉLIX



LIC. RAFAEL BERMÚDEZ SOTO

En los términos del artículo 12 numeral 12 del Reglamento de Sesiones de este Instituto, se hace constar que los presentes acuerdos fueron aprobados en sesión extraordinaria celebrada de manera virtual el día quince del mes de diciembre de 2020, con la totalidad de las Consejeras Electorales y Consejeros Electorales y con la y los representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Sinaloense, Partido Encuentro Solidario y Partido Redes Sociales Progresistas



Lic. Arturo Fajardo Mejía  
Secretario Ejecutivo